

## ATRACCIÓN POR LA VIOLENCIA: HIBRISTOFILIA, OTRAS CUESTIONES SOBRE PAREJAS DE CRIMINALES VIOLENTOS Y SU INTERÉS PARA LA CRIMINOLOGÍA

Ana L. Cuervo García

Universidad Internacional de La Rioja

**Title:** *Attraction to Violence: Hybristophilia, Other Issues Concerning Partners of Violent Criminals and Their Relevance to Criminology*

**Resumen:** El hecho de que ciertas personas admiren y deseen a criminales violentos, en especial a asesinos en serie, causa estupor, sobre todo cuando esas relaciones amorosas salen a la luz pública. Socialmente, se considera peligroso e incluso inmoral que existan personas que den el paso hacia este tipo de amor obviando los actos criminales de ciertos prisioneros, e incluso negándolos, minimizándolos, defendiéndolos o justificándolos, como parte de su proceso sentimental. Por eso, algunos consideran a estas personas seres degenerados o ingenuos. Este es un tema con poca presencia académica, dándose el caso que la mayor parte de la literatura criminológica ha abordado este tema en contadas ocasiones, centrándose en mujeres, y haciendo uso del diagnóstico de hibristofilia para caracterizarlas y explicarlas. En este artículo, desde una revisión narrativa y teórica, se pretende abordar los trabajos existentes sobre este tipo de personas y explorar la idoneidad del diagnóstico de hibristofilia. De esta manera, se defiende que esta calificación, que carece de representación en el DSM-5, resulta innecesariamente patologizante. También se explora la relevancia del estudio de esta temática desde la Criminología, según las especialidades de esta ciencia, como la Criminología cultural, en cuanto a su representación en las obras de ficción y no ficción y su impacto en las redes sociales. Y de la misma manera, desde la Victimología, a causa del efecto revictimizante que este fenómeno puede presentar en las víctimas. Además, se aboga por la necesidad del abordaje de la influencia que la pareja criminal puede presentar como factor de riesgo para una posible actividad criminal, y la posible manipulación a

través de una dinámica de roles en la que el criminal representaría el rol dominante, y la mujer la parte dominada, pudiendo ser también una víctima de violencia de género. Por último, este trabajo se acerca al fenómeno de desensibilización hacia la violencia que se daría por la exposición a los actos de los criminales más violentos.

**Palabras clave:** atracción por la violencia, parafilia, hibristofilia, parejas criminales, relaciones amorosas con criminales, seguidores de asesinos, Criminología.

**Abstract:** *The fact that certain people admire and desire violent criminals, especially serial killers, often causes astonishment, particularly when news related to this type of relationship comes into the public spotlight. Socially, the existence of people who take a step towards this kind of love—ignoring the criminal acts of certain prisoners and even denying, minimizing, defending or justifying them as part of their sentimental process—is often considered dangerous and even immoral. Therefore, some consider these people degraded or naive. This topic is rarely addressed in academic settings, and most of the criminological literature has only occasionally addressed it, focusing on women and using the diagnosis of hybristophilia to characterize and explain them. Through a narrative and theoretical review, this paper aims to address existing research on these individuals and explore the suitability of the diagnosis of hybristophilia in this context. In this regard, it is argued that such a classification, which is not included in the DSM-5, is unnecessarily pathologizing. Furthermore, the relevance of studying this subject within Criminology is explored, particularly in fields such as cultural criminology, regarding its representation in fiction and non-fiction works and its impact on social media, as well as in Victimology, due to the potential revictimizing effects that this phenomenon may have on victims. Additionally, the paper highlights the need to address the influence that a criminal partner may exert as a potential risk factor for criminal activity by the partner outside of prison, as well as the possible manipulation that may occur within a role dynamic in which the criminal represents a dominant position and the woman the subordinate one, with the possibility of her being abused. Finally, this work examines the phenomenon of desensitization toward violence resulting from exposure to the acts of the most violent criminals.*

**Keywords:** attraction to violence, paraphilia, hybristophilia, criminal couples, partners of criminals, killers' followers, Criminology.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Metodología. 3. Características de las mujeres que mantienen relaciones amorosas con criminales violentos y de sus relaciones. 3.1. Motivación de las mujeres. 3.2. Parafilias. 3.2.1. Hibristofilia. 4. Discusión y conclusiones. 5. Bibliografía.

## 1. Introducción

En la actualidad, atravesamos un periodo en el que la fascinación por el *True Crime* (crimen real) se extiende a todas las facetas del ocio y de las redes sociales. Es decir, nos encontramos ante una moda dentro del ámbito del entretenimiento y del fenómeno *fan* que, sin ser novedosa, sí está alcanzando dimensiones hasta ahora desconocidas (Biressi, 2001). Así, en una publicación humorística que circuló por la red social *Facebook* hace unos pocos años, se leía, “asesino en serie protesta por ser el único que todavía no tiene un documental en *Netflix*”, parodiando la proliferación de este tipo de programas en esa plataforma de *streaming*.

En la actualidad, todas las difusiones de este tipo estrenan *docuseries* y películas documentales sobre crímenes, en especial los cometidos por asesinos en serie, casi semanalmente. También son populares y numerosos los *podcasts* sobre este género. Incluso, dando un paso más, en las redes sociales, en especial en *TikTok* y *Reddit*, existen grupos y comunidades dedicados al amor, la admiración y la defensa de ciertos criminales violentos (Fathalla, 2024). Tal es el caso de los asesinos en masa del instituto de Columbine, el asesino James Eagan Holmes y muchos otros que resultan atractivos a sus seguidores. Algunos de estos incluso manifiestan su deseo de consolarles antes de encarar el juicio penal (Fagnoni, 2020), o señalan que se masturban y llegan al orgasmo después de leer y hablar sobre ellos (Isenberg, 2000).

Algo que también contribuye a ese tipo de fascinación es el hecho de que la sociedad actual encuentra excusas para justificar lo desviado y normalizarlo, independientemente de los valores personales de las personas. Esto permite que los asesinos en serie se beneficien e incrementen seguidores (Puello, 2021).

El paso al encuentro con fines amorosos con estos sujetos llega en muchas ocasiones a través de páginas *web* de contacto, donde se puede iniciar una correspondencia con delincuentes encarcelados, llevando esto al comienzo de una relación amorosa. Esta puede perdurar en el tiempo con todo lo que ello supone (Isenberg, 2000).

A modo de ejemplo, fueron famosos en su día los casos de Carole Ann Boone y Doreen Lioy. La primera fue la esposa de Ted Bundy, el famoso asesino en serie que torturó y asesinó al menos a 36 mujeres. Esta creyó en su inocencia hasta que Bundy reconoció alguno de sus crímenes. Boone finalizó la relación en ese momento (Jasovich, 2025). Es diferente el caso de Doreen Lioy, la cual se casó con Richard Ramírez, el denominado *Nightstalker*, manteniendo una relación con él durante 24 años y finalizándola ella misma en 2009, cuando una prueba de ADN le relacionó con la muerte de una niña de 9 años (Álvarez, 2025).

A pesar de que estos casos llaman especialmente la atención, el hecho de que alguien se sienta atraído por un delincuente violento hasta el pun-

to de involucrarse con él erótica y amorosamente no se ha investigado sistemáticamente (Cuervo, 2023; Slavikova y Ryba Panza, 2014). En este trabajo se abordarán este tipo de casos, principalmente.

No obstante, hay que distinguir entre dos fenómenos diferentes: por una parte, los *fandoms* sobre criminales violentos en las redes sociales, y por otra, el deseo sexual y amoroso intenso por un criminal que conduce a la búsqueda y establecimiento de una relación erótica y sentimental. Aunque estos dos hechos son diferentes, como se observará más adelante, se pueden interrelacionar.

## 2. Metodología

Este trabajo presenta una revisión narrativa y teórica, que se basa en una revisión bibliográfica con enfoque en la técnica de análisis de contenido temático, principalmente sobre la atracción por la violencia, la hibristofilia y las parafilias. Debido a la escasez de literatura empírica sobre estos temas, se llevó a cabo un rastreo de fuentes criminológicas y psicológicas de índole científico disponibles. Con este enfoque, se pudieron identificar y sintetizar los constructos demográficos, psicosociales, fenomenológicos, teóricos y etiológicos sobre los hallazgos del tema abordado, estableciéndose así un marco descriptivo.

Para garantizar la máxima cobertura, el proceso de selección de documentos se articuló haciendo uso de bases de datos como PsycINFO, Scopus, Web of Science, Dialnet y Google Scholar. Para este fin, se utilizaron las palabras clave “hibristofilia”, “atracción por la violencia”, “atracción fatal”, “parafilia”, “síndrome de Bonnie y Clyde”, y sus equivalentes en inglés. Esta fase se centró en identificar tanto textos seminales y fundacionales que abordaron el tema de estudio, como trabajos más actuales, para acceder a cualquier abordaje reciente sobre la atracción por la violencia, las parafilias y la hibristofilia.

Además de acceder a textos científicos de corte criminológico y psicológico, también se tuvieron en cuenta documentos que ofrecen algún tipo de contribución directa a la comprensión de la hibristofilia, las parafilias, y la atracción por la violencia con fines contextuales e ilustrativos. En definitiva, se incluyó literatura científica, teniendo en cuenta artículos, monografías y tesis doctorales, y además se contó con artículos periódicos y de divulgación.

Es preciso, finalmente, señalar las principales limitaciones de este estudio inherentes al tema analizado, como la poca disponibilidad y fragmentación de la literatura especializada. Esto implica que los hallazgos sean principalmente descriptivos y no generalizables, tratándose de un trabajo exploratorio.

### 3. Características de las mujeres que mantienen relaciones amorosas con criminales violentos y de sus relaciones

La evidencia científica apunta a que la mayoría de las personas que se sienten atraídas por criminales violentos son mujeres (Giebel y Elbert, 2014; Isenberg, 2000; Money, 1986). No obstante, hay que tener en cuenta que son contados los estudios que han abordado el tema en los hombres (Pettegrew, 2019). Por este motivo, los datos presentados en este trabajo se referirán a mujeres constantemente, aun defendiendo la idea de que este fenómeno puede darse en ambos sexos.

No se va a negar que las víctimas provocan todo tipo de empatía y simpatía, pero la atracción por los delincuentes más graves es cada vez más patente (Varona Martínez, 2018). No se trata de que el magnetismo hacia criminales violentos sea algo nuevo, sino de que las redes sociales promueven el encuentro y la admiración de estos criminales más abiertamente de lo que podía ocurrir con anterioridad (Fathallah, 2022).

En el pasado, ya existían mujeres que se aventuraban a mantener un contacto con este tipo de criminales por correo postal. Ahora se hace principalmente a través de páginas *web*. Ejemplos de ello son *writeapriisoner.com*, donde miles de encarcelados se presentan con una fotografía en busca de una relación sentimental, así como la *web loveapriisoner.com*, que también persigue este fin (Seeman, 2018).

Sorprende el hecho de que, conociendo los actos terribles que ha cometido alguien, existan personas que se enamoran y deciden mantener una relación amorosa con ese sujeto. A primera vista se podría pensar en la explicación de la atracción por el chico malo, algo que, además de perpetuar actitudes y pensamientos sexistas e individualistas (Parker, 2008), se queda escaso para comprender el hecho de que alguien se exponga a una relación que, incluso, podría ser físicamente peligrosa (Isenberg, 2000). Este podría haber sido el caso de Rebeca Santamalia, acontecido en España. Esta mujer, abogada de profesión, comenzó una relación sentimental con José Javier Salvador, al cual había defendido en el caso del homicidio de su esposa, resultando condenado por el mismo. Tras unos años de noviazgo, este último la asesinó, suicidándose con posterioridad (Cedeira, 2019).

El primer estudio que se centró en mujeres que comenzaron su relación con el criminal tras su encarcelamiento fue el de Gelt-Price (2001), que analizó una muestra de edades comprendidas entre los 41 y los 67 años. Además, estas mujeres procedían de todo tipo de clases sociales y formaciones profesionales, dándose el caso de que algunas entraron en contacto con el delincuente en el ejercicio de su profesión dentro de prisión (Gelt-Price, 2001). E, incluso, algunas lo hicieron desde el voluntariado, por ejemplo, en aras de conseguir la abolición de la pena de

muerte (Parker, 2008). Además, se observó que las relaciones amorosas duraban entre 1,5 y 25 años (Gelt-Price, 2001) resultando ser este un dato poco significativo, ya que se puede asemejar al de cualquier relación de tipo más convencional.

Algo que también caracteriza a este tipo de mujeres es el hecho de que, en la mayoría de los casos, no habían mantenido contacto previo con el criminal (Parker, 2008). Sin embargo, cuando lo hicieron y entablaron una relación amorosa, se consideraron especiales porque su pareja también lo era. Igualmente, creían fielmente que, aunque este hubiese cometido los crímenes de los que se le acusaba, ellas se encontraban a salvo de cualquier daño (Isenberg, 2000).

Estas mujeres se sienten atraídas por el criminal con independencia de su atractivo físico o su orientación sexual. Tal es el caso del asesino en serie John Wayne Gacy, que asesinó a 33 jóvenes varones, siendo la mayoría menores. A pesar de su homosexualidad, Gacy contrajo matrimonio con una mujer mientras se encontraba en prisión, tras recibir numerosas cartas de muchas otras admiradoras (Isenberg, 2000). Además, muchas de estas mujeres llegan a abandonar a su familia y su trabajo para mudarse cerca de la prisión en la que se encuentra su pareja (Parker, 2008).

Aun considerándose que estas compañeras sentimentales de los delincuentes violentos son inteligentes (Levin y James, 1985), suelen presentar fantasías infantiles en las que experimentan sensaciones de *glamour* al ser las elegidas del criminal, viviendo ideaciones de romance y pasión en las que creen que el amor lo puede todo (Giebel y Elbert, 2014; Isenberg, 2000). Estas también consideran que sus sentimientos se impondrán redimiendo al criminal, convirtiéndole en un sujeto caracterizado por la bondad y la vida prosocial (Parker, 2008). También se da un sentimiento de altruismo que se produce cuando la mujer se acerca a un criminal violento en prisión, con el ánimo de ayudarlo (Giebel y Elbert, 2014). Igualmente, se experimenta una sensación de seguridad en las mujeres que han sido víctimas de violencia de género, gracias a la distancia física que se genera con el encarcelamiento de la pareja (Comfort, 2008). El primer hecho se ha hallado en la fase de “luna de miel” que experimentan las mujeres maltratadas, en la que interiorizan la idea de que, si ayudan al hombre, su amor provocará un cambio en su personalidad (Walker, 1979/2017). De la misma manera, se ha encontrado un vínculo traumático con el agresor en estas víctimas, cuando se considera que todo el esfuerzo llevado a cabo para salvar al hombre no habría servido de nada si abandonan la relación (Dutton, Donald y Painter, 1981). Todo esto sería de interés para la Criminología, ya que permite identificar cómo la idealización del victimario anula la percepción del riesgo, y perpetúa ciclos de relacionales altamente peligrosas para la mujer. Tales mecanismos de vinculación subyacerían en las relaciones que ciertas mujeres mantienen con delincuentes violentos.

En relación con este último punto, Comfort (2008) expuso cómo las relaciones de mujeres con criminales que se encuentran dentro de prisión se redefinen a causa del sistema penitenciario. Así, aspectos como la intimidad y el amor se experimentan con una serie de reglas carcelarias que afectan a los encuentros más personales. Además, para encontrarse con sus parejas, estas mujeres deben someterse a controles carcelarios y organizar su vida en torno a las normas de la institución. Experimentan, además, beneficios y perjuicios dentro de la cárcel. Por una parte, la prisión puede representar, especialmente para las mujeres afroamericanas, la institución pública más reconfortante, ya que la encarcelación de la pareja puede permitirles reconfigurar la relación en términos que perciben como más seguros. Y por otra, y en cuanto a la negatividad de la situación, sufrir la encarcelación de forma vicaria, un estigma social, y las dificultades impuestas por el sistema, en forma de viajes para visitar al recluso, además de esperas y humillaciones (Comfort, 2008).

Las infancias de estas mujeres parecen ser, en su mayoría, bastante complicadas. Estas suelen caracterizarse por distintos perfiles. En unos casos pertenecen a familias en las que los malos tratos por parte de los padres, donde la madre ejercía un papel más pasivo, eran recurrentes (Gelt-Price, 2001). Y en otros, se puede encontrar mujeres pertenecientes a familias católicas altamente represivas, donde el machismo, la represión sexual, y el sometimiento de la mujer, caracterizaban la forma de educar y criar (Isenberg, 2000). Además, se han observado padres ausentes por un divorcio, un fallecimiento, o un problema de adicción al trabajo. Y en otras ocasiones, se pudo comprobar que estas mujeres habían pertenecido a familias donde los padres presentaron problemas de adicciones. En estos dos últimos casos, eran las madres las que asumían el papel de padre y madre, comportándose de manera muy exigente con sus hijas (Isenberg, 2000). Pero a pesar de todo esto, también se encontraron mujeres con infancias felices, sin la presencia de malos tratos o traumas sexuales (Cuervo, 2023; Vitello, 2006). Dado que estas investigaciones cuentan con muestras limitadas, se requiere fortalecer este tema con estudios que trasciendan el análisis de casos particulares. Así, una mayor producción científica que incluya metodologías cuantitativas permitiría contrastar los hallazgos cualitativos previos, clarificando si la concurrencia de ciertos traumas infantiles constituye un patrón criminológico sólido o si se trata de trayectorias vitales sin una correlación uniforme.

En cuanto a la vida de pareja, y en relación con lo anteriormente expuesto, suele encontrarse que las relaciones entre estas mujeres y los criminales imitan a la que experimentaron con sus padres, en el sentido de que la dureza en el trato se acepta y se convive con ella (Isenberg, 2000). Se ha comprobado también que las parejas anteriores al delincuente se habían distinguido por el consumo de alcohol y otras sustancias, siendo maltratadoras psicológicas y sexuales (Gelt-Price, 2001). Por esto, algunos consideran que lo que estas mujeres mantienen con el criminal alimenta su sufrimiento y angustia, y no constituye un amor real, ya que

lo que se persigue es la perpetuación de un patrón relacional que ya se había experimentado con anterioridad (Isenberg, 2000). Por otra parte, se ha observado que la relación de estas con los criminales violentos puede resultar aliviadora al encontrarse, comparativamente, en una relación no abusiva a causa de los efectos de la prisionalización. Esto les proporciona una sensación de control, en una relación en la que no deben dar explicaciones a sus compañeros (Comfort, 2008; Isenberg, 2000).

Continuando con las características de las mujeres que mantienen relaciones con criminales violentos, se ha argumentado que estas buscan a alguien en una situación más débil, para alimentar un sentido de dependencia por parte del criminal (Isenberg, 2000). También que algunas desean sufrir y eligen este tipo de relaciones sabiendo que van a ser ridiculizadas, estigmatizadas y económicamente limitadas. O bien que, a través de esa atracción por criminales famosos como los asesinos en serie, persiguen notoriedad y reconocimiento (Isenberg, 2000). Por otra parte, puede ocurrir, que estas mujeres adopten una relación que les permita jugar a ser la cuidadora de sus parejas dependientes, lo cual compensa sentimientos propios de poca importancia fraguados por experiencias de abandono y malos tratos en la infancia (Isenberg, 2000).

Y en cuanto al perfil emocional y psicológico, se aprecian rasgos positivos, ya que estas mujeres no se ven diferentes en lo relativo a la población general, y cuentan con una socialización sana y valores apropiados (Slavikova y Ryba Panza, 2014). Aun así, se dan rasgos negativos, ya que experimentan sentimientos de inadecuación que encubren acompañados de experimentación de ansiedad, problemas en las habilidades de afrontamiento ante situaciones de la vida cotidiana, y una búsqueda de la aceptación y comprensión por parte de los demás, que las perciben como como pensativas, confiables y sensibles (Slavikova y Ryba Panza, 2014).

Por otra parte, en cuanto al estilo de elección de cara al emparejamiento, desde una explicación interaccionista, en concreto desde la teoría del intercambio social, se defiende que se decide comenzar una relación con otra persona cuando se percibe que los beneficios superan a los perjuicios. En este caso, las mujeres que mantienen relaciones amorosas con presos encuentran este tipo de romance más beneficioso que el tradicional (Slavikova y Ryba Panza, 2014).

Cabe destacar también la teoría de Willcox-Bailey (1999), que teorizó que las mujeres que se emparejan con delincuentes violentos buscan hombres cuyos rasgos de personalidad, o cuyas circunstancias en la vida, las posicionen en un lugar en el que ellos puedan ser fácilmente manipulables a través del uso de refuerzos y castigos, algo que les permite conseguir cierto tipo de control sobre esas otras personas.

Por último, se observó que en algunas comunidades donde el delito y la encarcelación son elevados, una relación romántica con un preso no es inusual, en especial si la criminalidad está presente en la familia y en el en-

torno de la mujer desde la infancia (Seka, 2000). Y desde el punto de vista sociocultural, también se defendió que es posible que este tipo de mujeres se hayan desensibilizado a la criminalidad y al encarcelamiento, considerando su relación amorosa como algo dentro de la norma (Seka, 2000).

Otro aspecto que caracteriza a aquellas que mantienen relaciones con prisioneros violentos es la creencia en su inocencia o la “justificación” de los hechos criminales cometidos por el mismo. De hecho, se han hallado varias razones aducidas por estas mujeres en este ejercicio de excusa (Isenberg, 2000):

1. Él pretendía disparar por encima de la cabeza.
2. Le engañaron y le tendieron una emboscada.
3. Disparó en defensa propia porque le atacaban.
4. Estaba borracho.
5. Estaba drogado.
6. Mi pareja jura que no es culpable.
7. No pretendía matar, fue algo inintencional.
8. Hay distintos grados de responsabilidad en estos crímenes.
9. Tienen al hombre equivocado en prisión.
10. Es culpable con circunstancias atenuantes.

Estas defensas recuerdan, desde la Criminología, a las técnicas de neutralización descritas por Sykes y Matza (2008) en delincuentes, sobre todo la que hace referencia a la “negación de la responsabilidad”. Estos autores explican que la delincuencia se encuentra mediada, en muchas ocasiones, por creencias que justifican el delito. Estas “técnicas de neutralización” son 5 y Sykes y Matza (2008) las describen de la siguiente manera: por una parte, la técnica de la “negación de la responsabilidad”, que se da cuando el sujeto delincuente infiere que no actúa libremente, sino a causa de factores externos a él (ej.: robo porque soy pobre, me influyeron las malas compañías, etc.). También mencionan la “negación del daño”, con la que el sujeto niega el mal causado por su acto delictivo (ej.: el dinero lo paga el seguro, no pasa nada porque tiene mucho dinero, etc.). Como tercera técnica de neutralización, se señala la “negación de la víctima”, donde se justifica el crimen por las características del que lo recibe (ej.: ataques a homosexuales por su condición sexual, a empresarios que se han comportado injustamente con sus empleados, etc.). Por otra parte, la cuarta técnica de neutralización, denominada “condena a quien condena”, se basa en la calificación de los que desapruban y castigan sus actos como hipócritas, desviados y delincuentes (ej.: los policías son corruptos, los profesores tienen alumnos favoritos, etc.). Por último, Sykes y Matza (2008) defienden la técnica denominada “apelación a lealtades

superiores”, que hace referencia al hecho de no abrazar el orden social, y actuar en aras de un mandato superior como la amistad o el compañerismo (ej.: no se delata a un amigo, ante todo se debe ser compañero, etc.).

En el caso que nos ocupa, se puede observar cómo las parejas de los delincuentes violentos emplean la técnica de neutralización de la “negación de la responsabilidad”, señalada por Sykes y Matza (2008), con base en las justificaciones señaladas por Isenberg (2000). Se excluyen los argumentos “Hay distintos grados de responsabilidad en estos crímenes” y “Es culpable con circunstancias atenuantes”, que se podrían denominar como “técnica de disminución de la responsabilidad”, al reconocerse esta última, pero en menor medida a la que se ha atribuido al delincuente por parte de la justicia.

Es la Criminología la que debe encargarse del estudio de estas técnicas de neutralización que las parejas de los criminales violentos utilizan para “acallar” su conciencia personal y social, sin dejar de investigar si se trata de mensajes que interiorizan y realmente creen, o se produce una interiorización parcial en la que se duda, pero se decide aceptar la versión que el delincuente les ha proporcionado.

Las características mostradas en este apartado se resumen en la siguiente tabla.

**Tabla 1: Características de las mujeres en función los elementos hallados en la literatura especializada.**

<b>Características</b>	<b>Autor/es</b>
Entre 30 y 40 años	Parker (2018)
Todo tipo de clases sociales	Gelt-Price (2001)
Todo tipo de profesiones	Gelt-Price (2001)
Relaciones de 15 a 25 años	Gelt-Price (2001)
Sin contacto previo con el criminal	Parker (2018)
Se consideran especiales	Parker (2018)
Consideran que se encuentran a salvo	Parker (2018)
Atraídas por el criminal con independencia de su atractivo físico u orientación sexual	Parker (2018)
Abandonan familia y trabajo buscando proximidad	Parker (2018)
Inteligentes	Levin y James (1985)
Presencia de fantasías infantiles de ideación de romance y pasión	Isenberg (2000)
Creen que el amor lo puede todo	Isenberg (2000)
Estilos de amor romántico y altruista hacia el criminal	Giebel y Elbert (2014)

<b>Características</b>	<b>Autor/es</b>
Algunas se sienten seguras y satisfechas con la relación, a causa de la distancia física (en especial, víctimas de violencia de género)	Comfort (2008)
Sienten que controlan la relación	Comfort (2008)
Infancias con padre maltratador y madre pasiva	Gelt-Price (2001)
Infancias en familias caóticas, machistas y represivas sexualmente	Isenberg (2000)
Infancias con padres ausentes	Isenberg (2000)
Infancias con padres con problemas de adicciones y, madres exigentes y educadoras en solitario	Isenberg (2000)
Infancias felices	Vitello (2006)
Imitan relaciones con padres	Isenberg (2000)
Parejas anteriores caracterizadas por adicciones, malos tratos y, agresiones sexuales hacia ellas	Gelt-Price (2001)
Matrimonios anteriores, siendo muy jóvenes	Gelt-Price (2001)
Sentimiento de inadecuación encubierto por fachada de autosuficiencia	Slavikova y Ryba Panza (2014)
Manipuladoras	Slavikova y Ryba Panza (2014)
Problemas de socialización sana	Slavikova y Ryba Panza (2014)
Problemas de afrontamiento	Slavikova y Ryba Panza (2014)
Se explican por la teoría del intercambio social	Slavikova y Ryba Panza (2014)
Hibrístofilia	Money (1986)
Buscan dependencia por parte del criminal	Isenberg (2000)
Buscan sufrimiento	Isenberg (2000)
Buscan fama	Isenberg (2000)
Buscan ser cuidadoras	Isenberg (2000)
Buscan control sobre el hombre, con refuerzos y castigos	Willcox-Bailey (1999)
Consideración de normalidad cuando se procede de entornos delictivos	Seka (2000)
Justificación de los actos del criminal	Isenberg (2000)

Fuente: elaboración propia a partir de Comfort (2008), Gelt-Price (2001), Giebel y Elbert (2014), Isenberg (2000), Levi y James (1985), Money (1986), Parker (2018), Seka (2000), Slavikova y Ryba Panza (2014), Vitello (2006) y Willcox-Bailey (1999).

### 3.1. Motivación de las mujeres

Parecería claro, con lo descrito hasta ahora, que los motivos por los que una mujer se embarca en una relación con un criminal violento son variados, destacándose el hecho de que la infancia de estas suele ser complicada a causa de conductas inadecuadas por parte del padre y de la madre, predisponiendo este hecho a una búsqueda de repetición de este patrón a través de la pareja criminal.

Además, en la literatura existente al respecto, se ha señalado que algunas de estas mujeres, al ser incapaces de encontrar el amor en el día a día, lo buscan en sujetos apartados por la sociedad, aun siendo conscientes de que esa relación no puede ser consumada (Seltzer, 1998). Precisamente, también se postula que los criminales violentos son percibidos o se autoperciben como *machos alfa*, con el coraje necesario para romper las normas, y con un gran poder de atracción hacia las mujeres (Seltzer, 1998). Este autor también defiende que se produce en las mujeres una atracción hacia estos sujetos que, desde una visión antropológica clásica, se autoperciben con una gran masculinidad y como los encargados de proteger a su pareja y a su descendencia.

En esta línea, se ha ofrecido una explicación desde la psicología evolutiva en la que se considera que estas mujeres presentan una motivación emocional, ligada a una apreciación de que estos individuos presentan mayores probabilidades de supervivencia (Parker, 2008). Y también desde la psicología, se ha descrito que se puede estar produciendo un proceso de condicionamiento operante reverso. Es decir, el comportamiento negativo se convierte en positivo, la aversión en adicción y la tragedia en triunfo, conduciendo esto a una motivación directamente relacionada con los delincuentes (Money, 1986).

Se ha señalado también que estas mujeres experimentan la pasión del enamoramiento al considerar que su amor se encuentra por encima de todas las convenciones sociales y las fuerzas que se oponen, a la vez que experimentan una pasión irresistible hacia “el maestro de la muerte”, o hacia el hombre equivocado (Isenberg, 2000). En relación con esto, se ha defendido que no aman a su pareja; al contrario, lo que ocurre es que disfrutan la experiencia de trance que viven a causa de la manipulación y el engaño al que se encuentran sometidas por estos individuos. Además, el hecho de que su amor sea “prohibido” también contribuye a este hecho (Kasl, 1989).

Algunos de estos motivos fueron postulados por Parker (2008), que de manera más sistematizada describió 8 causas por las que las mujeres se llega a involucrar en este tipo de relaciones. Estas son los siguientes.

1. Fantasías de rescate y redención del sujeto en prisión. Así, estas mujeres creen que pueden salvarles con su amor y comprensión.

2. Se considera que el sujeto que se encuentra en prisión es el novio perfecto, ya que en todo momento se conoce el paradero de la pareja y, por lo tanto, no se generan preocupaciones sobre la fidelidad de la misma.
3. Motivación orientada al cuidado. En este caso la mujer vería un niño en el criminal violento, al cual desearía cuidar y consolar.
4. Necesidad de drama. Muchas mujeres se encuentran necesitadas de emociones en su vida. Así, comienzan siguiendo al delincuente desde el juicio para generar un contacto por carta con posterioridad, a causa del cual surge el sentimiento de enamoramiento.
5. Necesidad de una figura paterna. Parece que las mujeres que se enamoran de criminales violentos han sufrido la pérdida de la figura del padre en su infancia, supliéndola con la del hombre encarcelado.
6. Baja autoestima en la mujer. Las que presentan este rasgo de personalidad creen que no serán capaces de encontrar un hombre para formar una pareja. Como los prisioneros también se encuentran solos como ellas, idealizarían una relación amorosa tomando la decisión de comenzarla. Se debe señalar que existen autores que han hallado una elevada autoestima en estas mujeres (Levin y James, 1985).
7. *Síndrome de la Bella y la Bestia*. En este caso la mujer se involucraría con el criminal violento para acercarse al peligro que supone la relación, aunque sin exponerse directamente al daño.
8. Existencia de hibristofilia.

Esta clasificación llevada a cabo por Parker (2008) demuestra que aquello que conduce a las mujeres a mantener una relación con un criminal violento es variado y que no siempre se encuentra relacionado con una parafilia como es la hibristofilia, como se ha defendido en muchos foros (Money, 1986). Esta sería una de las causas, pero no la única.

De todos modos, ya que la hibristofilia se ha aducido como la causa de este tipo de relaciones, se pasará a revisar esta parafilia en profundidad.

En la tabla 2 se resumen las motivaciones que llevan a las mujeres estudiadas en la literatura criminológica a embarcarse en una relación amorosa con un criminal violento.

**Tabla 2: motivación de las mujeres para comenzar una relación amorosa con un delincuente violento.**

<b>Motivación para la relación amorosa con un criminal violento</b>	<b>Autor/es</b>
Buscan el amor con un delincuente, al no encontrarlo fuera de prisión	Seltzer (1998)
Buscan un macho alfa que las proteja a ellas, y a su descendencia	Seltzer (1998)
Piensen que ellos presentan mayores probabilidades de supervivencia	Parker (2008)
Se valora la violencia como algo positivo	Money (1986)
Pasión irresistible hacia el hombre equivocado	Isenberg (2000)
Experiencia de trance en la relación, y deseo de experimentar un amor prohibido	Kasl (1989)
Fantasías de rescate y redención del criminal	Parker (2008)
Es el novio perfecto por su aislamiento	Parker (2008)
Motivación orientada al cuidado	Parker (2008)
Necesidad de drama	Parker (2008)
Necesidad de una figura paterna	Parker (2008)
Baja autoestima	Parker (2008)
Síndrome de la Bella y la Bestia	Parker (2008)
Necesidad de experimentar esa relación por hibristofilia	Parker (2008)

*Fuente: elaboración propia a partir de Isenberg (2000), Kasl (1989), Money (1986), Parker (2008) y Seltzer (1998).*

Para finalizar este apartado, se debe señalar que, en lengua castellana, donde la investigación sobre este tema es prácticamente inexistente, destaca el estudio de Cuervo (2023), que además se circunscribe al ámbito latinoamericano. Esta investigación muestra los resultados observados en el estudio de caso de una mujer que se enamoró y mantuvo una relación amorosa con un asesino en serie. La entrevista realizada para la elaboración de este trabajo se abordó recabando información sobre la infancia de la mujer entrevistada, su profesión, sus relaciones anteriores, sus fantasías sobre la relación, etc. En esta publicación se explica cómo el amor que esta mujer profesó se produjo por sentimientos puramente románticos, donde ella ni si quiera finalizó la relación, produciéndose este hecho por parte del criminal. Además, la mujer entrevistada reconoció que, después de su experiencia, consideraba de forma negativa este tipo de uniones sentimentales, algo que en estudios anteriores no se constató (Giebel y Elbert, 2014; Isenberg, 2000).

Este estudio halló que la historia sentimental de la mujer estudiada coincidía con las características descritas con anterioridad (Giebel y Elbert, 2014; Levi y James, 1985; Parker, 2008) sobre estos sujetos, en aspectos como la edad, la ausencia de contacto previo con el asesino, la correspondencia epistolar con otros asesinos en serie, la ausencia de valoración negativa sobre los crímenes del sujeto, y la elevada inteligencia de la mujer. También se vieron reflejados datos como la consideración de estar experimentando una relación pasional y romántica, el desempeño de un trabajo normalizado, la conciencia de que esa relación se caracterizaría por la ausencia de una consumación, la posibilidad de encuentros solamente puntuales, y el posible diagnóstico de hibrístofilia (Ej.: Giebel y Elbert, 2014; Money, 1985).

Sin embargo, en la mujer objeto de estudio también se hallaron discrepancias en cuanto a las investigaciones anteriores. Estas son el acercamiento inicial al asesino desde una condición diferente a la caridad y el amor, la ausencia de correspondencia previa con el agresor, una ausencia de abandono familiar y del lugar de residencia para vivir su romance con el criminal, la no existencia de abusos en la infancia, y la presencia del padre y la crianza por parte de una madre activa (Parker, 2008). Tampoco son coincidentes el hecho de que la relación con el criminal hubiese sido similar a la que mantenía con su padre, la ausencia de relaciones abusivas o tóxicas anteriores, la aceptación de los hechos criminales del agresor, la no existencia de un condicionamiento reverso y la no experimentación de masturbación tras la lectura sobre asesinos en serie (Isenberg, 2000; Parker, 2008).

Se debe señalar que, en la investigación de Cuervo (2023), no se encontraron resultados concluyentes en cuanto a hechos como la posible existencia de otras admiradoras del criminal, la cuestión de si la mujer objeto de estudio se sintió especial por ser la pareja de un delincuente violento, si esta sintió que su relación era glamourosa, o consideró que era una buena persona por darle su amor a un asesino. Tampoco en aspectos como una educación religiosa y machista, la experimentación de un fanatismo extremo por el criminal, y la existencia de una atracción erótica por el hecho de que el asesino podría representar la masculinidad máxima.

Y si se abordan los casos de las mujeres que se enamoran de criminales violentos, no debemos dejar de abordar el caso de los hombres que se encuentran en la misma situación. Para esto, se debe hacer referencia al estudio de Pettegrew (2019), que se ha nombrado al comienzo de este trabajo, como el único que se centró en estudiar el fenómeno que nos ocupa en hombres. Este autor abordó el caso de una asesina en serie, Joanna Dennehy, que se ganó la admiración y complicidad de 3 hombres con el fin de conseguir el acometimiento de su crimen y la evasión de la detención policial. Los sujetos varones de este estudio manifestaron sentirse cautivados y “hechizados” por la mujer, y explicaron que en el tipo

de vínculo que establecieron con la asesina incluía la fascinación por su estilo de vida violento y su actividad criminal. Todos ellos habían participado en los actos de la criminal a causa de su atracción sexueroótica por la misma. Si bien esta investigación de Pettegrew (2019) no examinó características señaladas en otros anteriores, sí destaca la seducción experimentada por la violencia y la personalidad violenta, a modo de eje principal a la hora de explicar a estos sujetos varones.

### 3.2. *Parafilias*

Es muy común encontrar publicaciones que abordan el emparejamiento de mujeres con presos violentos en las que se las define como hibristofílicas. La hibristofilia es una parafilia o trastorno parafilico que se explicará a continuación, pero antes es necesario abordar la naturaleza de este diagnóstico psicológico.

Desde la Psicología y la Psiquiatría clínica, el DSM-5 define la parafilia como un interés sexual intenso y duradero en el tiempo distinto a la estimulación genital, las actividades sexuales preliminares, y que también sería diferente al del acometimiento de relaciones eróticas consentidas con parejas humanas, físicamente maduras, y fenotípicamente normales. El DSM-5, también define el trastorno parafilico como la parafilia que llega a un extremo en el que se produce un deterioro o perjuicio personal y sobre otras personas. Esto es debido a que la parafilia genera un malestar o un menoscabo tal en el sujeto que su satisfacción causa o amenaza con causar daño a uno mismo o a los demás. La existencia de una parafilia sería necesaria para que se dé un trastorno parafilico, pero no sería suficiente. Nos adentraríamos aquí en un terreno psicopatológico grave, algo que según el DSM-5 no ocurriría con la parafilia que, en principio, no requeriría de una intervención terapéutica.

Los trastornos parafilicos se han clasificado en el DSM-5 en dos categorías. Por una parte, la que se basa en las preferencias por actividades anómalas y, por otra, la que se centra en objetos anómalos. La primera se divide a su vez en trastornos del cortejo (como el voyeurismo, exhibicionismo, froteurismo, etc.) y en trastornos algolágnicos<sup>1</sup> (como el trastorno de masoquismo y trastorno de sadismo sexual). Por otra parte, los trastornos parafilicos basados en la preferencia por objetos anómalos se dividen en trastornos basados en las personas (Ej.: personas menores de edad, personas con malformaciones físicas, etc.), y en trastornos centrados en otros campos (Ej.: fetichismo, travestismo, etc.).

---

<sup>1</sup> Según la RAE, la algolagnia es una perversión sexual que se basa en el sufrimiento o provocación de dolor.

Aquello que puede ser considerado parafilia o trastorno parafilico por el DSM-5 puede variar con el correr de los tiempos. Por ejemplo, la masturbación y la homosexualidad fueron consideradas trastornos mentales, síntomas de otros trastornos, o parafilias (Morles Quintero, 2023) antes de que se aceptasen como una práctica sexual dentro de la normalidad. Además, y dando un paso más allá, se debe recalcar que los intereses sexuales poco comunes no son un sinónimo de trastorno mental (Morales Quintero, 2023).

Además de la clasificación del DSM-5, cabe destacar la de Sadoff's (1976, citado por Aggrawal, 2014), que divide las parafilias en dos grupos. Por una parte, las desviaciones agresivas y por otra, las desviaciones anónimas en relación con la víctima. Las primeras comprenderían la violación, la pedofilia y el sadomasoquismo, y las segundas, las anónimas, abarcarían acciones como el voyeurismo y la escatología telefónica. Además, Sadoff's (1976, citado por Aggrawal, 2014) explicó que las desviaciones agresivas y anónimas se pueden representar en un continuo donde el fetichismo por robo de ropa interior se encontraría en el extremo de mayor anonimato, ya que la víctima no se encuentra presente, y en el de menor, actos como el froteurismo y la violación. Esto es así ya que el sujeto que lo practica no se mantiene oculto y se encuentra presente y muy cerca de la persona victimada, llegando incluso a violentar su cuerpo.

También desde la psicología clínica difiere la clasificación expuesta por Money (1986), que conceptualizando las diferentes formas de entender y poner en práctica las relaciones sexuales de los seres humanos, a las cuales denominó Mapas del amor (*Lovemaps*), diferenció 6 categorías parafilicas. A la primera la denominó de sacrificio o expiatoria, siendo aquella en la que la excitación sexual se obtiene a través de la provocación y de la experimentación de dolor, daño, o humillación con un patrón de víctima y victimario. En esta categoría se encontrarían el masoquismo, el sadismo y el asesinato por lujuria, entre otras. La segunda, la de merodeo o depredadora sería aquella que se basa en la búsqueda de placer sexual a través de la violencia generada por la intimidación o la exposición del propio cuerpo, perteneciendo a este grupo el voyeurismo, el exhibicionismo, el robo de propiedad sexual, la hibristofilia, etc. La tercera, denominada fetichista, se centra en un objeto o parte del cuerpo humano para la obtención de la excitación sexual. En este tercer tipo entrarían el fetichismo y el fetichismo talismánico. La tercera categoría fue denominada por Money (1986) como mercantil y de estrategias comprables, la cual comprende fantasías y conductas relacionadas con la prostitución y la compra y venta sexual de tipo patológico, entrando en este tipo la cremastistofilia<sup>2</sup> y el orgasmo por compra de mercancía humana. Por otro lado, se señala también la categoría fetichista y talismática, que

---

<sup>2</sup> La cremastistofilia es la excitación sexual por ser robado dentro de una fantasía sexual y/o de pagar por servicios sexuales (Money, 1986).

se caracteriza porque la excitación sexual proviene de objetos inanimados tangibles y manejables, donde se encuentra incardinado el fetichismo por prendas u olores o tactos específicos. La quinta categoría recibe el nombre de estigmática y de elegibilidad, basándose en la excitación erótica por una característica física o una condición de vida considerada anormal o estigmatizada socialmente, en la que se incluirían las cronofilias (como la pedofilia o hebefilia), la apotemnofilia o la ginemimetofilia, entre otras. Finalmente, Money (1986) señaló la categoría “selectivas u otras” en las que se encontrarían las parafilias que no encajan en las categorías anteriores. Es aquí donde se encontrarían la zoofilia, la coprofilia, la urofilia, el parcialismo, etc. De las clasificaciones señaladas en este apartado, es la de Money (1986) la única que contempla el término de hibrístofilia.

Igualmente se desea señalar la clasificación de Rosenhan y Seligman (1984 citado por Aggrawal, 2014), que distingue tres tipos de parafilias, siendo la primera aquella en la que se da una excitación sexual con la preferencia de víctimas no consentidoras, como el exhibicionismo, el voyeurismo o la agresión sexual a niños y adultos no autorizados. La segunda categoría sería aquella en la que se da una exaltación sexual con la preferencia de objetos no humanos, como serían el fetichismo y el travestismo. Y el tercer tipo se daría cuando la predilección erótica se produce hacia ciertas situaciones como el sadismo y el masoquismo, donde la elección sexual implica el sufrimiento y la humillación, o la piromanía, que conlleva la existencia de fuego.

Las parafilias y los trastornos parafilicos se han explicado desde diferentes modelos. Por ejemplo, la biología los explica por un desequilibrio en las hormonas, por los elevados niveles de testosterona o, también, por ciertos aspectos cromosómicos (Cooper, 2011; Money y Ehrhardt, 1972; Thibaut, 2012). Por su parte, la teoría psicodinámica, que postula que la psique se compone del “ello”, el “yo” y el “superyó”, defiende que las parafilias y los trastornos parafilicos ocurren cuando el “ello” se encuentra hiperactivo (Freud, 1923/2011; Greenacre, 1968).

Por su parte, las teorías feministas explican las conductas sexuales “desviadas”, en especial la violación, únicamente desde la existencia de la tendencia masculina a oprimir a la mujer (Murray, Calderón y Bahamondes, 2023). Otra teoría que ha explicado la existencia de parafilias y trastornos parafilicos es la teoría del vínculo, que expone que cuando se da una pérdida de apego, o un desequilibrio emocional, se actúa anormalmente debido a la soledad y el aislamiento (Zakreski et al, 2025).

Por otra parte, la teoría conductista postula que los comportamientos parafilicos y propios de los trastornos parafilicos, se ven reforzados por el placer sexual que estos provocan en el sujeto, así como por la ausencia de castigo (Wojciechowski et al., 2025). Más completa que la teoría conductista es la teoría cognitivo-conductual, que también tiene en consideración las variables cognitivas. Así se postula que, si el sujeto parafí-

lico no muestra sentimientos de culpa o vergüenza, el comportamiento sexual de este tipo se verá únicamente reforzado a través de las excusas y justificaciones por parte de aquel (Cartwright y Craig, 2023).

Finalmente, se debe señalar la teoría integradora, que además de tener en cuenta todas las posturas ya señaladas, también toma en consideración aspectos como la motivación a delinquir, la racionalización del comportamiento sexual parafílico y los factores sociales externos (Turhan, Shoaib, Tully y Nixon, 2024).

### 3.2.1. Hibrístofilia

La hibrístofilia es el término que se ha utilizado para hacer referencia únicamente a mujeres que mantienen relaciones sentimentales con criminales violentos. El término hibrístofilia procede del griego “*hybridizein*”, que significa perpetuar una indignación sobre otros, y de “*philia*” que se refiere a gustar o tener preferencia (Money, 1986).

La hibrístofilia fue definida por primera vez por Money (1986), especificando que se da cuando una mujer se ve excitada sexueroticamente por una pareja que cuenta con una historia de violencia sobre los otros. Como se pudo observar con anterioridad, Money (1986) incluye esta parafilia dentro del grupo de las depredadoras y merodeadoras, las cuales provocan placer sexual a través de situaciones de lujuria dolorosa y de la tragedia, siendo el primero en utilizar este término.

Existen más definiciones sobre hibrístofilia que, basándose en los mismos principios definidos por Money (1986), difieren en aspectos como el requisito de que las características del delincuente deben ser de tipo depredador (Parker, 2014; Takas, 2002), el hecho de que además de una atracción sexueroótica se presente también la experimentación de un placer sexual (Griffiths, 2014; Parker, 2014), y la condición de que el criminal haya sido calificado como tal por las fuerzas de control social (Aggrawal, 2014).

La hibrístofilia es considerada una parafilia menor por Muse y Frigola (2003), siendo las mayores el exhibicionismo, el fetichismo, el froteurismo, el masoquismo sexual, la pedofilia, el sadismo sexual, el travestismo y el voyeurismo, y las parafilias menores un gran número de ellas, como la acrotomofilia, la cleptofilia, la erotonofilia o la misofilia.

No todas las personas que padecen hibrístofilia la padecen de la misma manera, habiéndose encontrado dos campos de clasificación. Así, Giebel y Elbert (2014) defienden 4 patrones. Por una parte, aparecen mujeres que buscan una relación sentimental con un preso. También existen féminas que facilitan y participan de los comportamientos delictivos de su pareja. La tercera forma sería aquella en la que las mujeres se encuentran atraídas y satisfechas sexualmente por sujetos criminales, y,

por último, aquellas hibristofílicas que buscan relaciones sexuales con criminales seriales, en especial asesinos en serie.

Pero la clasificación que más ha trascendido es la de hibristofilia pasiva y activa (Money, 1986; Parker, 2008). La activa sería aquella en la que la mujer solamente mantiene una relación sentimental con el delincuente, sin participar de manera alguna en sus actos criminales (Parker, 2008). Sin embargo, la activa sería la que se caracteriza por la participación de ella en los comportamientos delictivos de su pareja, adoptando los ideales antisociales de delincuente, atrayendo a víctimas, ocultando cuerpos, cubriendo a su pareja criminal, e incluso participando más activamente en el delito violento. A este último tipo también se le denomina Síndrome de Bonnie y Clyde (Parker, 2008).

Un ejemplo de hibristofilia activa es el de Alton Coleman y Debra Brown. Ambos fueron responsables del ataque a 16 niñas, mujeres y hombres vulnerables en los años 80 del siglo pasado, en diferentes regiones de Estados Unidos. La mayoría de las víctimas fueron agredidas sexualmente y perdieron la vida. Coleman presentaba una personalidad violenta con anterioridad al comienzo de su carrera como asesino en serie, así como un gran número de antecedentes penales. Sin embargo, no se conoce ningún pasado delictivo en la vida de Brown previo a su unión sentimental con Coleman. La relación entre ambos criminales se definió como de maestro-esclavo, representando el varón el primero y la mujer el segundo (Canaletti, 2025).

Estos tipos de hibristofilia conformarían un tema de gran calado criminológico, a causa de que se pueden considerar una consecuencia social del delito, estudio de lo cual forma parte ya en sí la definición de Criminología (Sampson y Laub, 1990). Estos autores también defienden que los factores de riesgo y de protección son parte del estudio de la ciencia criminológica, siendo la pareja criminal algo que han documentado como un factor precipitante para la delincuencia, encajando aquí la hibristofilia activa y pasiva. Aunque en el caso de estas relaciones, que en muchos casos vienen determinadas por el hecho de que uno de sus integrantes sea un criminal violento, siendo condición indispensable para el interés sexual y amoroso por parte del miembro de la pareja no delictivo, nos encontramos ante un fenómeno más complejo que el simple hecho de la existencia de una relación de este tipo. Es decir, la influencia de la pareja criminal puede venir precedida por un interés previo y quizá patológico hacia el mundo de la violencia, pudiendo suponer esto en sí mismo otro factor de riesgo para la delincuencia. No en vano, Parker (2014) defendió que las mujeres con un diagnóstico del *cluster B* de los trastornos de personalidad del DSM-5 se interesan más por criminales violentos, siendo ese grupo el que más se relaciona con la delincuencia (APA, 2013).

Igualmente, se debe señalar el hecho de que la atracción por la violencia en general, tanto en la forma de relación amorosa con criminales

como en cuanto al consumo de *True Crime*, o el uso de las comunidades online dedicadas a este tipo de contenidos, puede producir una desensibilización hacia la violencia, como señaló Leyton (2005). Este autor esgrimió la idea de que también las obras de ficción violenta producen una habituación hacia los contenidos de este tipo, que evitan el desprecio y la alarma por el crimen. Este también defiende que estos formatos transmiten una idea de impunidad y *glamour* hacia el delincuente, a causa de que en muchas ocasiones el agresor no es aprehendido. Si se acepta este planteamiento, podemos encontrar otro factor de riesgo más para la delincuencia, al evitarse con el visionado de este tipo de material el rechazo hacia la criminalidad y producirse una desensibilización hacia la misma (Leyton, 2005; Williams, Slater y Tamayo Gómez, 2025).

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Criminología se centra en el victimario y en la víctima (Redondo y Garrido, 2023), la hibristofilia pasiva ofrece un giro inusual. Esto es, aunque la pareja del criminal no sea la víctima directa de este, esta se puede exponer a un riesgo psicológico, social e incluso físico, al encontrarse sometida a las dinámicas de poder y manipulación ejercidas por el delincuente (Garrido, 2005). Esto ya se reflejó con anterioridad en relación con la violencia de género. Por otra parte, desde este trabajo se defiende que la admiración que estos sujetos agresores generan puede funcionar como un refuerzo de la actividad criminal, sobre todo en victimarios con rasgos de personalidad narcisistas y con un diagnóstico de psicopatía.

También se desea señalar desde este artículo que, si se identifican uno o varios perfiles en las personas que mantienen relaciones sentimentales con criminales violentos, en las que se sienten atraídas principalmente por esta condición, se pueden realizar tareas de prevención e intervención terapéutica. No se llevaría a cabo con el afán de interferir en las relaciones personales de las personas, sino bajo el interés de evitar los tipos de victimización señalados en el párrafo anterior y los casos de hibristofilia activa.

Si bien mayoritariamente el término de hibristofilia se ha aplicado a personas que mantienen relaciones románticas con criminales violentos, se ha utilizado también en un sentido amplio para referirse a aquellos admiradores de este tipo de delincuentes, que se involucran en comunidades pertenecientes a redes sociales construidas para este fin.

Sobre este punto, Fathalla (2024) descubrió en su investigación que en estas comunidades online se tacha de buen o mal *fan* a los seguidores de crímenes violentos, en función de si su interés es intelectual (buen *fan*), o movido por el atractivo físico del mismo (mal *fan*). Esta autora concluyó que en realidad se patologiza a las seguidoras mujeres al considerarlas insanas e irracionales por su interés, y a los hombres como personas con una masculinidad fallida, cuando manifiestan una actitud similar a la de las anteriores.

En esta línea, se descubrió que los contenidos de estas comunidades se centran en la cosificación sexual de los delincuentes violentos, la trivialización del trauma de las víctimas, la romantización de los actos de los agresores y la culpabilidad a causa del impacto negativo de las intervenciones en las redes sociales (Williams, et al., 2025).

La explicación de las actitudes y comportamientos de las personas que participan en estas comunidades *online* se ha planteado desde distintas teorías. De esta manera, la teoría de la dramaturgia de Goffman (1959, citado en Williams et al., 2025) explica que los seguidores de criminales violentos experimentan una identidad *online* que dista de la que mantienen *offline*. La primera representaría una desensibilización hacia los crímenes de los delincuentes y una fantasía de relación sentimental con los mismos que no podrían manifestar en el mundo *offline*.

Cabe destacar que la obra de Williams et al. (2025) tiene en cuenta, por primera vez, el efecto en *TikTok* que esta glorificación y atracción por los criminales más violentos provoca sobre las víctimas, abriendo el camino hacia una victimización secundaria al publicarse fotografías e información sobre las mismas. Además, este efecto revictimizante se da también por el retrato positivo del agresor y la trivialización de los actos del criminal. Esto afectaría también a la salud mental de la víctima, a su proceso de recuperación y a su sentimiento de dignidad (Williams et al., 2025).

Otra perspectiva teórica sobre estas comunidades es la que presenta la teoría de la transferencia, en conjunto con el modelo del proceso paralelo extendido y las características del miedo recreativo (Syed, 2022). El modelo del proceso paralelo extendido, formulado por Witte (1992, citado en Syed, 2022), explica que, cuando alguien se expone a un estímulo que produce miedo, el procesamiento del mensaje se realiza como no amenazante y controlado. Por tanto, no se emite conducta alguna, ignorando el estímulo. Así, en el caso de la hibrístofilia, la persona que la presenta no percibiría al criminal como un sujeto peligroso, y no mostraría ningún tipo de conducta evitativa hacia él, pudiendo admirarlo y experimentar un acercamiento hacia el mismo (Syed, 2022).

Por su parte, en la teoría de la excitación transferida formulada por Zillmann (2002, citado en Syed, 2022) se defiende que la excitación que viene provocada por un estímulo se transfiere a otros que aparecen con posterioridad. En el caso de la hibrístofilia, esta teoría explica que el atractivo físico de muchos criminales violentos se puede transferir a sus actos delictivos, si estos se observan e interiorizan inmediatamente después (Syed, 2022).

Por otra parte, el miedo recreativo se concibe como el entendimiento de la experiencia del temor como una actividad entretenida en la que se genera un espacio seguro, donde la incertidumbre y la sorpresa, en niveles bajos, provocan diversión (Syed, 2022). En este caso, cuando el

cerebro “se equivoca”, ya que el peligro no es real, se experimenta una sensación de placer. En el caso de la hibristofilia, el peligro que puede suponer la relación con un asesino en serie se ve relegada a un plano lejano porque este se encuentra en prisión. Y en el caso de los seguidores en redes sociales, a causa de que el asesino es solamente una información y una serie de vídeos y fotografías detrás de una pantalla.

Finalmente, se señala el efecto halo descrito por Thorndike (1932, citado en Treggia, et al., 2025), que explicaría que un criminal atractivo físicamente, por ese único motivo, sea disculpado en cuanto a su culpabilidad o la gravedad de sus delitos. Además, y en esta línea, el hecho de que un criminal haya sido interpretado en una obra de ficción por un actor atractivo, ejerce el mismo efecto (Treggia et al., 2025).

Es, quizá, la Criminología cultural (Hayward y Young, 2019) la que más tiene que aportar a este panorama, no tanto por la hibristofilia, sino por la atracción por la violencia en general, ya que es en la cultura actual, en especial la cultura pop, donde se ha demostrado la mayor atracción por los criminales más violentos.

Se puede señalar que el comienzo de todo este fenómeno fue con Charles Manson, el cual ocupó la portada de la revista *Life* en 1969, mismo año en el que se cometieron los famosos asesinatos ejecutados por los miembros de su secta. Además, este ha sido objeto de numerosos posters, camisetas y tatuajes. Y es que la fascinación cultural por este criminal llegó incluso hasta su muerte, ya que sus cenizas fueron adquiridas por dos artistas plásticos que crearon dos máscaras con el rostro del famoso asesino, incorporando las cenizas del mismo. Sus canciones grabadas antes de su último encarcelamiento, cuando aspiraba a ser una estrella del rock, también fueron editadas y comercializadas.

Continuando con la Criminología cultural, no debemos olvidar que esta también se ocuparía del estudio de la gran cantidad de redes sociales, como *Reditt* y *TikTok*, que se nutren constantemente con nuevas comunidades y aportaciones sobre criminales violentos. A este respecto, estas redes sociales no solamente aportarían información valiosa para la Criminología cultural, sino también para la Criminología general, ya que el conocimiento de la hibristofilia, tanto la que se muestra en las redes sociales como la que ocurre cuando se dan relaciones románticas reales con criminales, resulta de interés para conocer cuáles son los mecanismos que se ponen en marcha cuando se produce la atracción por la violencia en uno y otro caso.

Se quiere defender que, en muchas ocasiones, este tipo de contenidos en la industria del entretenimiento obedece únicamente a una tendencia o moda pasajera, que no dura más allá de unos pocos años. Al igual que en los años 90 del siglo pasado y los 2000, el cine giraba en gran medida en torno a los *westerns* y a los musicales, en un *revival* de ambos géneros de ficción. Aunque, cuando se trata de redes sociales, sí se ha podido

comprobar que se romantiza, excusa, trivializa y cosifica a los criminales más violentos, y los efectos en las víctimas pueden ser dañinos a nivel psicológico y victimológico (Williams et al., 2025).

Para finalizar este apartado se debe destacar que, aunque las parafilias y los trastornos parafílicos se describen en el DSM-5, la hibristofilia no aparece registrada en este sistema de clasificación. Siendo este uno de los sistemas de clasificación de referencia en Criminología, Psicología y Psiquiatría, nos encontramos ante una ambigüedad diagnóstica. Por una parte, se hace uso de una valoración que no aparece en los sistemas de categorización al respecto, y por otra, y gracias a ella, se patologiza a las personas que experimentan este tipo de atracción. De hecho, no todos los autores han utilizado el término hibristofilia para estos casos (Comfort, 2008; Kasl, 1989; Levi y James, 1985; Seltzer, 1998; Willcox-Bailey, 1999).

El hecho de que esta etiqueta no cumpla unos criterios estandarizados sume a la hibristofilia en una situación de “cajón desastre”, ya que una amplia gama de comportamientos en torno a la atracción por la violencia se ven definidos en una misma categoría que los enferma y les confiere una consideración peyorativa (Moser, 2009). Nos encontramos entonces ante una interpretación que patologiza intereses inusuales como moralmente reprobables (Moser, 2009).

Esta moralidad “reprobable”, que además viene determinada por aspectos culturales, asociados a las mujeres en este caso, es donde la Criminología cultural explicaría el papel de las etiquetas sociales (Hayward y Young, 2019). Así, se defiende que, ante la ausencia de un diagnóstico clínico formal, existe el riesgo de interpretar dinámicas complejas de manipulación como meras elecciones voluntarias, lo que derivaría en procesos de revictimización, y en una simplificación de la realidad vivida por estas mujeres (Walklate, 2011).

Finalmente, en este trabajo se defiende que es precisamente en este punto, el de la manipulación de las mujeres, donde la Criminología, en su vertiente victimológica, podría aportar una comprensión de estas desde un punto de vista descriptivo, etiológico y terapéutico, en caso de que esto último se necesitase. También se podrían aunar esfuerzos hacia una campaña de prevención en el caso de que el proceso manipulador por parte del delincuente hacia su pareja resulte en un acompañamiento en la actividad criminal y/o en un perjuicio emocional para la misma.

#### **4. Discusión y conclusiones**

El estudio de la atracción por la violencia presenta una serie de limitaciones que dificultan su abordaje desde el punto de vista científico.

El hecho de que las relaciones entre mujeres y delincuentes violentos se hayan estudiado en muy pocas ocasiones se explica porque, además de

tratarse de un tema que ha despertado poca curiosidad científica hasta el momento, se trata de una situación que se experimenta en la privacidad. Así, no es fácil acceder a sujetos que mantienen relaciones con criminales, más aún si esto comenzó tras la detención, y aquellos son notorios por la gravedad de sus crímenes. En estos casos, el estigma social puede ser un escollo a la hora de acceder a estas personas como sujetos objeto de estudio de una investigación. Además, la ausencia de datos sobre el volumen real de este fenómeno puede alimentar la percepción errónea de que se trata de un suceso marginal y poco extendido.

Igualmente, como se ha explicado en este trabajo, la investigación sobre la hibristofilia ha padecido un marcado sesgo de género, centrándose casi exclusivamente en la mujer como sujeto de estudio. Este enfoque corre el riesgo de consolidar la idea de que la atracción por la violencia es un fenómeno predominantemente femenino, descuidando la complejidad de las dinámicas de las parejas donde el miembro no criminal, o el no líder en el crimen, es el varón. Como se ha observado anteriormente en este artículo, Pettegrew (2019) estudió un caso de lo que se ha expuesto como hibristofilia activa, en hombres que ayudaron y participaron en los crímenes de una mujer. Por lo tanto, además de proponer el incremento de los estudios en este tipo de relaciones, se recomienda que se tenga en cuenta a los varones que se emparejan con mujeres delincuentes violentas y con otros hombres criminales.

Es imperativo que se supere esta limitación sexista que perpetúa a la mujer como la parte ingenua de la relación y la estigmatiza socialmente como una perseguidora de atención por parte de la cultura popular, o una persona poco inteligente que no es consciente de aquello a lo que se enfrenta. De hecho, como señaló Fathalla (2024), ya se puede constatar que, en las comunidades de internet donde se concentran seguidores de criminales, se considera una mala *fan* y una seguidora insana a la mujer, y se feminiza a los hombres que presentan las mismas actitudes, considerándolos de la misma manera. Es decir, se puede atestiguar cómo existe una tendencia a considerar a las mujeres de una manera más peyorativa, y a los hombres que actúan como las féminas, de la misma manera, disminuyendo su nivel de virilidad y situándolos en el mismo y negativo lugar que las mujeres.

Continuando con la recomendación sobre el incremento de las investigaciones, como se defendió en el cuerpo de este trabajo, el aumento de los estudios sobre las diferentes formas que presenta la atracción por la violencia podría proporcionar datos valiosos sobre las características de los agresores y sus parejas, así como sobre el tipo de relaciones que se mantienen entre ambos. Gracias a esto se podría averiguar si se trata de relaciones sanas o abusivas, y así conocer los factores predisponentes en ambos casos. No debemos olvidar que, en muchas ocasiones, estos delincuentes presentan ciertos rasgos de personalidad y diagnósticos psicológicos que predisponen a las relaciones caracterizadas por los malos

tratos, como por ejemplo, la psicopatía, el trastorno antisocial de la personalidad, el trastorno narcisista de la personalidad, etc. No estaría de más, por lo tanto, profundizar en este punto, ya que, en el caso de que la relación sea de tipo abusivo y suponer esto un tipo de victimización, se podría descubrir un nuevo contexto menos conocido de ejercicio de los malos tratos en las relaciones de pareja. Además, como ya se ha señalado, esto podría incluir dinámicas de manipulación y poder desde la parte de la pareja criminal hacia la no criminal.

En este sentido, es conocido el efecto que ciertos criminales pueden ejercer desde prisión. Un ejemplo es el caso de Keneth Bianchi, uno de los estranguladores de Hillside, que comenzó una relación en la cárcel con Veronica Compton, la cual fue encarcelada con posterioridad tras intentar estrangular a una mujer siguiendo los métodos de Bianchi para así convencer a las autoridades de que el estrangulador seguía en libertad y, por tanto, Bianchi era inocente (La Unión, 2023).

Teniendo en cuenta este tipo de relaciones, en este trabajo se ha abordado el hecho de las parejas criminales bajo la denominación de hibrístofilia activa. En esta, se suele suponer (con la excepción el estudio de Pettgrew, 2019) que la mente criminal es la del varón, siendo la función de la mujer la de “asistente” criminal, ayudando y participando de los delitos violentos de su pareja. Esto es algo que ella no realizaría nunca, en el caso de no haberse emparejado con el sujeto delictivo. Pero también nos podemos encontrar ante sujetos con una predisposición hacia la violencia, que se dispararía tras el comienzo de la relación con un individuo ya delictivo.

Además, la hibrístofilia que ha sido señalada como la característica explicativa de las mujeres que se involucran en este tipo de relaciones amorosas, y que aparece como explicación exclusiva en un gran número de trabajos al respecto, puede no ser la única causa. Desde este artículo se desea defender que este tipo de parafilia puede explicar un número determinado, y quizá poco numeroso, de casos de este tipo. Más bien, se defiende la hipótesis de que se daría el caso defendido por Parker (2008), que explica este fenómeno desde varios elementos etiológicos y no solamente desde la hibrístofilia. Quizá esta parafilia se encuentre detrás de los casos de los *fans*, hombres y mujeres, que admiran y desean a criminales famosos desde la distancia, bien en la intimidad, bien en las redes sociales, sin dar el paso de intentar una aproximación con los mismos. Quizá también se puede hablar de una “hibrístofilia invulnerable” en estos casos, aludiendo al hecho de que estos admiradores no entran en contacto directo con el criminal y, por lo tanto, salvaguardan su integridad emocional y física. Pero no podemos obviar que el término hibrístofilia resulta un “comodín” recurrente, que ha sido fuente de crítica por tratarse de un diagnóstico que no se encuentra muy definido, y que es altamente patologizante (Investigative psychiatry, 2024). Además, se destaca que las primeras definiciones de hibrístofilia enfatizaban la variable

de atracción sexual, no teniendo en cuenta los procesos emocionales y psicológicos involucrados, por lo que se ha comenzado a recomendar un uso cuidadoso y comprensivo tanto en contextos clínicos como forenses (Investigative psychiatry, 2024). Es más, se ha defendido que el término *hibristofilia* puede contar con una validez observacional, pero no encontrarse caracterizado por una validez de constructo (Investigative psychiatry, 2024). Este último punto se podría solventar con una revisión de la definición del diagnóstico psicológico de *hibristofilia* o, simplemente, un nuevo entendimiento de las personas que se sienten atraídas por criminales violentos, hasta el punto de mantener una relación sentimental con él. De todos modos, tampoco se puede considerar de la misma manera a las personas que han experimentado en una única ocasión este tipo de atracción y relación, y a aquellas que lo hacen de manera más recurrente. En el primer caso bien podríamos encontrarnos ante una persona que, por las variables características de su proceso vital, puede haber sentido una atracción hacia un criminal violento con el que se ha involucrado románticamente. Y en el segundo caso, ante ciertos estilos de personalidad o la existencia de otro tipo de diagnóstico psicológico, como un trastorno de personalidad dependiente, o un diagnóstico emocional concreto que podría precipitar ciertas conductas, como podría ser un trastorno ansioso-depresivo. Por estos motivos, se recomienda considerar la utilidad diagnóstica de *hibristofilia* para estos casos que, sin más, podría ser únicamente una variación de la atracción sexual y amorosa dentro de la normalidad.

Finalmente, y continuando con las recomendaciones de cara a futuros trabajos, se desea señalar que, siendo consciente de que no se conocen muchos casos de este tipo en nuestro país, se requiere que estos estudios se extiendan de manera intercultural e internacional, teniendo en cuenta las diferencias que pueden resultar de estas variables. Y es que no se considera que el perfil de todas las personas que se relacionan amorosamente con criminales violentos sea único, además de por los factores ya señalados, por el hecho de que los ambientes culturales y subculturales pueden marcar diferencias a la hora de, por ejemplo, evaluar positiva o negativamente la violencia (Seke, 2000).

También sería interesante conocer si este fenómeno *fan* es previo a la decisión e intento de contacto personal con el delincuente, si este es siempre previo a la decisión de comienzo de una relación sentimental y si, a su vez, esta es previa a lo que se ha denominado como *hibristofilia* activa. Es decir, quizá nos encontraríamos ante un fenómeno que se podría representar en un continuo donde en el extremo inferior se encontraría la atracción física hacia el criminal; a continuación, la admiración de los actos del mismo; después, la manifestación de esto en las redes sociales seguido del contacto postal y el inicio de la relación amorosa; y, finalmente, en el extremo superior, el paso al acto delictivo con la pareja violenta.

Se trataría esta de una tarea ardua y continuada en el tiempo, ya que no se aborda un tema fácil, pero sí interesante y posiblemente iluminador en cuanto a una posible prevención de, quizá, un nuevo contexto en la violencia de género o contra la pareja, como ya se ha señalado, y de una prevención del fenómeno de las parejas delincuentes, siendo conscientes de que, en muchas ocasiones, estas se conocen antes de entrar en prisión.

Todos los puntos señalados en este apartado, como se ha defendido en el cuerpo de este trabajo, son campos de interés para el estudio desde la Criminología.

## 5. Bibliografía

- Aggrawal, A. (2014). *Forensic and medico-legal aspects of sexual crimes and unusual sexual practices*. Boca Raton, FL.
- Álvarez, G. M. (2025). Richard Ramírez, “El acosador nocturno”: “Disfruto viendo morir”. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/sucesos/20190503/461999610371/richard-ramirez-acosador-nocturno-disfruto-viendoos-morir.html>
- Biressi, A. (2001). *Crime, fear and the law in true crime stories*. Palgrave Macmillan.
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (5ª ed.). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>
- Canaletti, R. (2025). Ocho homicidios, siete violaciones, tres secuestros y 14 robos: los 53 días frenéticos de Coleman y Brown. *TN internacional*. <https://tn.com.ar/internacional/2025/08/31/ocho-homicidios-siete-violaciones-tres-secuestros-y-14-robos-los-53-dias-freneticos-de-coleman-y-brown/>
- Cartwright AD, Craig J. (2023). Empathy and Cognitive Distortions in Sex Offenders Participating in Community Based Treatment. *Int J Offender Ther Comp Criminol*,67(16):1599-1614.
- Cedeira, B (2019). Rebeca, la abogada degollada por su amante preso al que defendió del asesinato de su primera mujer. *El Español*. [https://www.elespanol.com/reportajes/20190119/rebeca-abogada-degollada-amante-defendio-asesinato-primera/369464294\\_0.html](https://www.elespanol.com/reportajes/20190119/rebeca-abogada-degollada-amante-defendio-asesinato-primera/369464294_0.html)
- Comfort, M. (2008). *Doing time together: Love and Family in the Shadow of the Prison*. University of Chicago Press.
- Cooper, A. J. (2011). *The evaluation and management of adult male sexual dysfunction*. CRC Press.
- Cuervo García, A.L. (2023) Atracción por la violencia. Las mujeres que se enamoran de asesinos en serie. Un estudio de caso. *Revista Electrónica de Criminología*, 02-07. 1-11.

- Dutton, Donald y Painter, S.L (1981). Traumatic bonding: The development of emotional attachments in battered women and other relationships of intermittent abuse. *Victimology*, 6. 139-155.
- Fagoni, F. (2020). The dilemma of prisoners on tick tock: an analysis of the implications of dark subsutures online. <https://www.printfriendly.com/p/g/dwumnS>
- Fathallah, J. (2022). 'BEING A FANGIRL OF A SERIAL KILLER IS NOT OK': Gatekeeping Reddit's True Crime Community. *New Media & Society*, 26(10), 5638-5657. <https://doi.org/10.1177/14614448221138768>
- Freud, S. (1923/2011). *El yo y el ello* (L. López-Ballesteros y de Torres, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1923).
- Garrido, V. (2005). *El rastro del asesino: El perfil psicológico de los criminales más violentos del mundo*. Ariel.
- Gelt-Price, C. (2001). *Hell's Angels*. *Dissertation Abstracts International*, 63 (05), 2649B.
- Giebel, G, y Elbert, T. (2014). *The perception of a woman's love in a relationship with a prisoner is erotic and altruistic*. *Journal of forensic science and criminology*, 1(4).
- Girshick, L. B. (1992). Stand by Your Man: A Study of Wives of Prisoners. *Dissertation Abstracts International*, 54(1), 332A.
- Greenacre, P. (1968). Perversions: General considerations regarding their genetic and dynamic background. *The Psychoanalytic Study of the Child*, 23(1), 9-32.
- Griffiths, M. D. (20 de febrero de 2014). Passion victim: A brief look at hybristophilia. *Psychology Today*. <https://www.psychologytoday.com/us/blog/in-excess/201402/passion-victim>
- Hayard, K. Y Young, J. (2019). Algunas notas sobre criminología cultural. *Delito y sociedad*, 47(28).
- Investigative Psychiatry (2024). Hybristophilia: understanding attraction to prisoners-beyond the sexual realm. <https://www.investigativepsychiatry.com/2024/01/29/hybristophilia-understanding-attraction-to-prisoners-beyond-the-sexual-realm/>
- Isenberg, S. (2000). *Women who love men who kill*. Back inprint.com.
- Jašovitch, M. (2025). El asesino serial que fue padre en prisión: sexo a escondidas en el corredor de la muerte y el misterioso destino de la niña. *Infobae*. <https://www.infobae.com/historias/2025/07/01/el-asesino-serial-que-fue-padre-en-prision-sexo-a-escondidas-en-el-corredor-de-la-muerte-y-el-misterioso-destino-de-la-nina/>
- La Unión (2023). Verónica, la joven mujer que se enamoró de dos asesinos seriales. *La Unión*. <https://www.launion.digital/mundo/veronica-joven-mujer-enamoro-dos-asesinos-seriales-n139995>

- Levin, J. y James, A.F. (1985). *Mass murder: America's growing menace*. Plenum press.
- Leyton, E. (2005). *Cazadores humanos. El auge del asesino múltiple moderno*. Barcelona: Alba.
- Kasl, S. (1989). *Women, sex and addiction*. Ticknor & Fields.
- Money, J., & Ehrhardt, A. A. (1972). *Man & woman, boy & girl: The differentiation and dimorphism of gender identity*. Johns Hopkins University Press.
- Money, J. (1986) *Lovemaps: Clinical Concepts of Sexual/Erotic Health and Pathology, Paraphilia, and Gender. Transposition in Childhood, Adolescence, and Maturity*. Irvington Publishers.
- Morales Quintero, D. (2023). ¿Las parafilias, un paradigma o un problema de salud pública? *Revista venezolana de enfermería y ciencias de la salud*, 16(1) 43-50.
- Moser C. (2009). When is an unusual sexual interest a mental disorder? *Arch Sex Behav.*, 38(3),323-5. doi: 10.1007/s10508-008-9436-8. PMID: 18946730.
- Murray, C., Calderón, C. y Bahamondes, J. (2023). *Modern Rape Myths: Justifying Victim and Perpetrator Blame in Sexual Violence. International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(3), 1663.
- Muse, M y Frigola, G. (2003). La evaluación y tratamiento de trastornos parafilicos. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace*, 65, 55-72.
- Parker, R. J. (2008). *Serial Killer Groupies*. Hartwell Editing.
- Pettegrew, M. (2019). Aggressive hybristophilia in men and the effect of a female serial killer. *The Journal of Forensic Psychiatry & Psychology*, 30(3), 419–428.
- Puello, D. (2021). "If I wasn't so blinded with love, I would have seen the secrets right in front of me waiting to be uncovered". The defining, excusing and justification of deviance. Suny. <https://soar.suny.edu/handle/20.500.12648/11435>
- Redondo, S. y Garrido, V. (2023). *Principios de criminología*. Tirant Lo Blanch.
- Sampson, J. y Laub, J. H. (1990). Crime and deviance over the life course: The sa-lience of adult social bonds. *American Sociological Review*, 55, pp. 609-627
- Seka, M. (2000). Women Who Love Violent Men: Thoughts on Romance Behind Bars. *Dissertation Abstracts International*, 61 (08), pp.1-18.
- Seeman, M.V. (2018). Women attracted to incarcerated men: a case study. *Journal of patient care*, 4, 1. DOI: 10.4172/2573-4598.1000139.

- Seltzer, M. (1998). *Serial killers: death and life in america's wound culture*. Routledge.
- Slavikova, M. y Ryba Panza, N. (2014). Characteristics and personality atyles of women who week incarcerated men as romantic partners: survey results and directions for future research. *Deviant Behavior*, 35,11.
- Syed, N. (2022). Fear to love: fear could explain women's attraction toward male serial killers. *Research archive of rising scholars*, 1-19.
- Sykes, G. y Matza, D (2008). Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia. Cuaderno Crh, 21. DO- 10.1590/S0103-49792008000100012.
- Takas, K.L. (2004). Exploring how and why women become involved in relationships with incarcerated men. [Tesis doctoral, Universidad de South Florida] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://digitalcommons.usf.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1119&context=honorstheses
- Thibaut F. (2012). Pharmacological treatment of paraphilias. *Isr J Psychiatry Relat Sci*,49(4):297-305.
- Treggia, E.V., Ioannou, M., Tzani, C., Lester, D., Rogers, L., Williams, T.J.V., Synnott, J. y Drouin, M. (2025). Gen Z Hybristophilia: the role of TikTok in young women's attraction to deviant men, *Deviant behavior*, 1-19. https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01639625.2025.2520587
- Turhan, H.M., Shoaib, K., Tully, J. y Nixon, E. (2024). Early Maladaptive Schemas in Sex Offenders and Non-Sexual Violent Offenders: A Systematic Review. *J Cogn Ther* 17, 486–510.
- Varona Martínez, G. (2019). *Reflejos de las víctimas en los medios digitales y las redes sociales: su impacto en el discurso sociojurídico*. Aranzadi.
- Vitello, C. (2006). Hybristophilia: The love of criminals. En E.W. Hickey (Ed.). *Sex crimes & paraphilia (197-206)*. Upper Saddle River, NJ: Pearson Prentice Hall.
- Walker, L. E. (1979/2017). *The Battered Woman Syndrome*. Springer Publishing Company.
- Walklate, S. (2011). *Imagining the victim of crime*. McGraw-Hill Education.
- Willcox-Bailey (1999). *Dream Lovers: Women Who Marry Men Behind Bars*. Wakefield Press.
- Williams, T. J. V., Slater, H. E., y Tamayo Gomez, C. (2025). Unpacking the Construction of Online Identities of Hybristophilia Communities on TikTok. *Deviant Behavior*, 46(2), 179–194.

- Wojciechowski J., Draps M., Kublik E., Dubiejko P., Wolak T., Gola M. (2025). Enhanced conditioning and disrupted extinction processes in men struggling with compulsive sexual behaviors. *J Behav*, 14(1):191-203.
- Zakreski, E., Jahnke, S., Androvičová, R., Bártová, K., Chronos, A., Krejčová, L., Nováková, L., y Klapilová, K. (2025). *Preoccupied and fearful-avoidant attachment styles may mediate the relationship between poor parental relationship quality and sexual interests in violence. Archives of Sexual Behavior*, 54(7), 2445-2461.